

ANUNCIO de 9 de marzo de 2004, sobre notificación de expedientes en procedimiento de Resolución de consorcios forestales en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n° 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n° 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 9 de marzo de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: Iniciación del procedimiento de resolución de los consorcios forestales:

NOMBRE	N° ELENCO	TERMINO MUNICIPAL
- TAJADILLAS	BA-3351	VALLE DE LA SERENA
- LA NAVA	BA-3077	ZALAMEA DE LA SERENA
- ENCALADA	BA-3087	LA LAPA
- EL RINCONCILLO "B"	06/02/014	CABEZA DEL BUEY

ÚLTIMOS TITULARES CONOCIDOS:

- TAJADILLAS	Dña. M ^a Rosario Cámara Godoy C/ Ramón y Cajal, n° 45 – VALLE DE LA SERENA
- LA NAVA	Hermanos Fernández González C/ Cristo, 16 y San Francisco, 2 – ZALAMEA DE LA SERENA
- ENCALADA	D. Juan Fernández Blanco Plaza Martín Yáñez, n° 8 - ZALAMEA DE LA SERENA
- EL RINCONCILLO "B"	D. Benito Llerena Llerena C/ San Miguel, n° 35 - CABEZA DEL BUEY

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: RAFAEL POBLACIONES BARNUEVO

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se notifica para que el plazo de 10 días pueda examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones consideren oportunos, entendiéndose en caso contrario que presta su conformidad a la resolución en trámite y renuncia al ejercicio de cualquier acción de reclamación posterior.

Contra este acuerdo no cabe interponer ningún recurso, aunque los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n° 285 de 27 de noviembre de 1992), podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2004, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico, cualificado y especial.

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (D.O.E. de 5 de febrero de 2002), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el capítulo III la homologación de cursos de

capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el capítulo III, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, a 16 de marzo de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.